



**COMANDITA SIMPLE**  
**SIGLAS: S. EN C.**

<b>LEY QUE LA REGULA</b>	Ley general de sociedades mercantiles
<b>CARACTERISTICAS</b>	Tiene 2 clases de socios: comanditados y comanditarios
<b>PROCESO DE CONSTITUCION</b>	Simultanea: - Junta de socios para hacer proyecto de estatutos. - Autorización de la S.R.E. - Protocolización ante notario publico. - Inscripción en el registro publico de comercio.
<b>NOMBRE</b>	Razón social (el socio que preste su nombre para la razón social es considerado por ello comanditado).
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	No establece mínimo
<b>RESERVAS</b>	5% de las utilidades anuales hasta llegar al 20% o quinta parte del capital social fijo
<b>NUMERO DE SOCIOS</b>	Mínimo: 2 - Máximo: ilimitado
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN AL SOCIO</b>	Escritura constitutiva
<b>RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS</b>	A.- Comanditados: solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. B.- Comanditario: aportaciones, salvo que haya tomado parte en alguna operación o habitualmente hubiese administrado los negocios de la sociedad .
<b>PARTICIPACION DE EXTRANJEROS</b>	Catalogada
<b>ORGANOS SOCIALES Y DE VIGILANCIA</b>	- Junta de socios - Administrador (por comanditado) - Interventor (por comanditario)